



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ESTUDIOS PREVIOS

TIPO CONTRATO:	DE	SUMINISTRO
MODALIDAD SELECCIÓN:	DE	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:		CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.
OBJETO:		CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A MONTO AGOTABLE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE FECHAS CONMEMORATIVAS Y ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO.
DEPENDENCIA:		SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Rioblanco Procede a efectuar el estudio previo correspondiente

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la ley 1150 de 2007 y por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código civil y demás normas concordantes.

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*.

De la misma forma en su artículo 209, inciso 1 indica, que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."*.

Entre tanto y en los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y*

administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

En virtud de lo anterior, el Municipio como entidad del orden territorial en armonía con las disposiciones previstas en el Título XII, Capítulo II de la Carta Política de Colombia, ley 152 de 1994, normatividad obrante en el numeral 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos responsables de la dirección y manejo de la actividad contractual a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, en concomitancia con la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Rioblanco Tolima, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y, en consecuencia, determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de sus fines.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Rioblanco Tolima, en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 Art. 94 y el decreto 1082 de 2015, y la Ley 1757 de 2015; invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A MONTO AGOTABLE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE FECHAS CONMEMORATIVAS Y ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO.

La administración tiene como finalidad servir a la comunidad, promover el desarrollo integral de sus habitantes con el fin de preservar sus valores morales, culturales, económicos y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

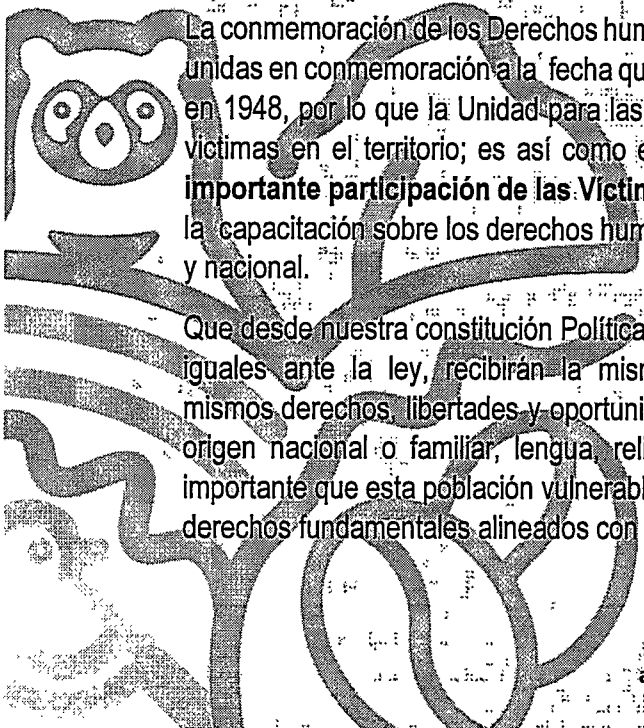
La Ley 1448 de 2011 y la ley 2421 de 2024 estipula las conmemoraciones como medida de satisfacción, para honrar la memoria de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, así como el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, las cuales son personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 del 2011 y la ley 2421 de 2024 que fueron víctimas de un hecho victimizante en el territorio colombiano.

La Ley 1448 de 2011 y la ley 2421 de 2024 estipula las conmemoraciones como medida de satisfacción, para honrar la memoria de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, así como el Día nacional de las personas desaparecidas; declarado día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada. Según el más reciente informe de la Comisión de la Verdad, en Colombia hay, entre 1985 y 2016, alrededor de 121.768 personas víctimas de este flagelo. Por otro lado, el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH habla de 80.742. Ambas cifras muestran la deshumanización del conflicto, en este sentido estos actos simbólicos y de dignificación para las personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 del 2011 como víctimas del conflicto armado son una meta dentro del plan de desarrollo JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024-2027

Que por medio de la ley 1408 del 2010 se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación, al menos 45.630 personas han desaparecido en Colombia en el marco del conflicto armado interno. Para honrar su memoria y la de sus seres queridos, se conmemora el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

El Día del Desaparecido es una fecha conmemorativa que tiene como objetivo recordar y visibilizar a las personas que han sido víctimas de desapariciones forzadas, así como a sus familias que luchan por saber la verdad y obtener justicia, además de servir como recordatorio del sufrimiento de muchas personas y sus familias, también se convierte en una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de la verdad, la justicia y la reparación, así como para reafirmar el compromiso de que tales violaciones de derechos humanos no se repitan.

Así mismo; en el plan de desarrollo JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024-2027; el fortalecer la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en el Municipio de Rioblanco Tolima.



La conmemoración de los Derechos humanos fue establecido por la asamblea general de las Naciones Unidas en conmemoración a la fecha que se adoptó la declaración universal de los derechos humanos en 1948, por lo que la Unidad para las víctimas se une con diversas actividades simbólicas con las víctimas en el territorio; es así como el municipio de Rioblanco – Tolima, **cierra el año con una importante participación de las Víctimas del Conflicto Armado**; coadyuvando al reconocimiento y la capacitación sobre los derechos humanos que están reglamentados en la legislación internacional y nacional.

Que desde nuestra constitución Política de Colombia **Artículo 13**. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, en este sentido es muy importante que esta población vulnerable adquiera los conocimientos básicos para hacer exigible sus derechos fundamentales alineados con los derechos humanos.



Igualmente Con ley 1448 de 2011 y la ley 2421 de 2024; tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 30 de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. Con el fin de dar cumplimiento a la ley y del plan de desarrollo JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024-2027; desde el sector INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION en el programa Atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas, con la meta Actos simbólicos y de dignificación implementados, dando cumplimiento a las meta y compromisos con las víctimas.

Corolario de todo lo anteriormente expuesto, se puede inferir razonablemente que los eventos en el tema de víctimas proyectados para la vigencia 2026, están supeditados a disposiciones de orden legal y bajo ese entendido, la Secretaría General y de Gobierno como responsable directo del debido cumplimiento de la Política Pública de Víctimas en el Municipio, debe adelantar las acciones administrativas que propendan por la materialización normativa y finalmente se logre impactar positivamente a todas las víctimas del conflicto, que residen en nuestra municipalidad

2.1. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CÓDIGO UNSPSC

A. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A MONTO AGOTABLE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE FECHAS CONMEMORATIVAS Y ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
90101600	Servicios de banquetes y catering
20102301	Trasporte de personal
44111500	Agendas y accesorios
53101600	Camisas y blusas
56121400	Mobiliario de cafetería y comedor
80111701	Servicio de contratación de personal
53102516	Sombreros
53103000	Camisetas
60121001	Pinturas

60121013	Decoración artística para paredes
12161803	Aerosoles
80141607	Gestión de Eventos
80141902	Reuniones y eventos
80141611	Servicios de personalización de obsequios o productos
73181104	Servicio de Pintura
60124101	Productos de pintura multicultural
31201523	Cinta de tela
44121708	Marcadores
31201503	Cinta de enmascarar
24111503	Bolsas plásticas
14121600	Papel seda
14121901	Papel periódico estándar
10161600	Plantas florales
56101606	Materas
24122002	Botellas de plástico
49221510	Gorras deportivas

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, suscrita entre el supervisor y el contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en el casco urbano del Municipio de Rioblanco – Tolima, y/o donde lo indique el Supervisor del Contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes que pretende satisfacer la entidad convocante son los que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ALIMENTACION		
1	Soufflé de carnes con verduras y huevo (180 gr) preparación horneada, servido sobre cama de lechuga, acompañada de puré de papa (150 gr), tostadas de ajo, postre (100 g) y bebida fría sodificada de frutos amarillos	Unidad
2	Crepe de Pollo y Champiñón (300 gr) con limonada de hierbabuena y porción de fruta	Unidad



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

3	Sándwich tipo cubano compuesto por pan cubano, lechuga, pollo desmechado, queso, tomate y, aderezos 300gr con jugo en caja de 200 ml	Unidad
4	Snacks saludables porción de 200 gr que contiene una selección de mínimo 3 variedades de frutas, servida en recipiente individual.	Unidad
5	Croissant de jamón y queso 80g con jugo de caja 200 ml y fruta	Unidad
6	Mini burrito (300gr) con jugo en caja de 200 ml	Unidad
7	Botellas de agua por 600 ml	Unidad
8	Bolsas de agua paca por 30 Unidades.	Unidad
OBSEQUIOS		
9	Bolsos bordados, con cuerpo de principal de 32 cm ancho x 26 cm de alto, base fondo 12 cm de ancho.	Unidad
10	Gorra, fabricada entela drill, 6 casos con hebilla y botón metálico, bordado con logos institucionales y logo conmemorativo.	Unidad
11	Termo mediano 750 ml -1L, alto 26 cm, diámetro 7.5 cm cuerpo de acero inoxidable.	Unidad
12	Placa Individual personalizada, vidrio / cristal, base para escritorio o exhibición, personalización individual con nombre de cada integrante de la mesa de víctimas municipal, incluye diseño previo sujeto a aprobación de la Alcaldía	Unidad
AMBIENTACION		
13	"ENTRE MEMORIAS Y ESPERANZA" Decoración de espacio con globos, luces tono cálido, flores color azul cielo. Arreglo de mesa tipo banquete vestida con mantel en satén color blanco y sillas vestidas con listones color azul claro, centros de mesas (incluye portarretratos) Luces: Guirnaldas de luces cálidas tipo navidad.	Unidad
14	Diseño de galería fotográfica digital para el acto simbólico de reconocimiento al liderazgo a las víctimas del conflicto armado "ROSTROS, MEMORIAS Y LIDERAZGOS"	Unidad
MURALISMO		
15	Un mural con el concepto de "Juntos construimos paz" con elementos de distribución referentes al municipio de Rio Blanco y su biodiversidad cultura y arte, con unas medidas de 3x2 metros.	Unidad
PAPELERÍA		
16	Paquete de silicona en barra delgada x 57 Unidades.	Unidad



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

17	Rollos de cinta de tela x 10 mts (colores rosa, celeste, blanco, amarillo, lila)	Unidad
18	Caja de marcadores permanentes de diferentes colores	Unidad
19	Cinta de enmascarar gruesa	Unidad
20	Pliegos de papel seda de colores 50x 70 cm	Unidad
21	Papel Kraft rollo de 20 metros x 100 cm de ancho.	Unidad
22	Bolsas de papel de 2 libras paquete x 100 unidades.	Unidad
23	Pistola de silicona para barra delgada	Unidad
24	Cartulina Escolar de colores 1/8 de pliego paquetes x 20 unidades	Unidad

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y CARGA IMPOSITIVA

La administración ha estimado como presupuesto oficial de la presente invitación pública la suma de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.**

7.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
2026000452	26/08/2026	\$40.000.000

7.2. Forma De Pago:

El valor del contrato será pagado por el Municipio de Rioblanco (Tolima) los primeros DIEZ (10) días de cada mes, de acuerdo al consumo y ejecución del contrato y una vez el contratista allegue los siguientes documentos soportes de pago:

1. Informe de actividades con sus respectivos entregables. 2. Informe de supervisión y Certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 3. Factura (Régimen Común) o Documento Equivalente (Régimen Simplificado). 4. Pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Un último pago el cual se realizará una vez se suscriban las actas de recibo final y de liquidación.

El Municipio de Rioblanco, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos.

7.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor

Que, según el DANE la Variación Anual del IPC, para agosto de 2026 quedó con: 6.17%

7.4. Carga impositiva del municipio

El municipio aplica la siguiente carga tributaria:

CONTRATO DE SUMINISTRO				
Concepto	Tarifa DECLARANTE		Base	Acto Administrativo de creación o aprobación
	SI	NO		
Retención en la Fuente	2.5%	3.5%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Impuestos Nacionales
Retención de IVA	15.0%	N/A	Valor del IVA	
Estampilla Pro Adulto	4%	4%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Cultura	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Electrificación Rural	1%	1%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Impuesto Industria y Comercio	10*1000	10*1000	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Sobretasa Bomberil	5%	5%	Valor del ReteICA	Acuerdo 024 de 2024
Impio de Avisos, tableros y vallas	15%	15%	Valor del ReteICA	Acuerdo 024 de 2024

7.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros las cuantías de los procesos de contratación: SMLMV 2026 \$1.750.905 UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS.

7.6. Justificación del valor estimado

Para calcular el presupuesto oficial del presente proceso, fueron considerados los siguientes aspectos:

a. Análisis de la oferta y demanda

La Secretaría General y de Gobierno realizó el respectivo análisis del mercado para estimar el promedio de los servicios a contratar en la vigencia 2026, valiéndose de tres (03) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que prestan el servicio del objeto a contratar y que resultan del valor promedio ponderado cotizado, el cual se deberá tener como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que cotice cualquier elemento por debajo del valor de la referencia.

Con base en lo anterior, se tienen las siguientes cotizaciones:

- COTIZACIÓN N°1: RESTAURANTE EL PUNTO DEL SABOR
- COTIZACIÓN N°2: DISTRIBUIDORA HAC&LKA S.A.S.
- COTIZACION N.º 3: GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Soufflé de carnes con verduras y huevo (180 gr) preparación horneada, servido sobre cama de lechuga, acompañada de puré de papa (150 gr), tostadas de ajo, postre (100 g) y bebida fría sodificada de frutos amarillos	Unidad	\$65.000	\$70.000	\$60.000	\$65.000
2	Crepe de Pollo y Champiñón (300 gr) con limonada de hierbabuena y porción de fruta	Unidad	\$22.000	\$21.000	\$20.000	\$21.000
3	Sándwich tipo cubano compuesto por pan cubano, lechuga, pollo desmechado, queso, tomate y aderezos 300gr con jugo en caja de 200ml	Unidad	\$18.000	\$18.000	\$17.000	\$17.666
4	Snacks saludables porción de 200 gr que contiene una selección de mínimo 3 variedades de frutas, servida en recipiente individual	Unidad	\$15.000	\$15.000	\$12.000	\$14.000
5	Croissant de jamón y queso 80g con jugo de caja 200 ml y fruta	Unidad	\$18.000	\$18.000	\$17.000	\$17.666



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

6	Mini burrito (300gr) con jugo en caja de 200 ml	Unidad	\$18.000	\$18.000	\$17.000	\$17.666
7	Botellas de agua por 600 ml	Unidad	\$3.500	\$3.500	\$3.500	\$3.500
8	Bolsas de agua paca por 30 Unidades.	Unidad	\$13.000	\$13.000	\$13.000	\$13.000
OBSEQUIOS						
9	Bolsos bordados, con cuerpo de principal de 32 cm ancho x 26 cm de alto, base fondo 12 cm de ancho.	Unidad	\$70.000	\$75.000	\$60.000	\$68.333
10	Gorra, fabricada entela drill, 6 casos con hebilla y botón metálico, bordado con logos institucionales y logo conmemorativo.	Unidad	\$50.000	\$55.000	\$40.000	\$48.333
11	Termo mediano 750 ml - 1L, alto 26 cm, diámetro 7.5 cm cuerpo de acero inoxidable.	Unidad	\$21.000	\$21.000	\$20.000	\$20.666
12	Placa Individual personalizada, vidrio / cristal, base para escritorio o exhibición, personalización individual con nombre de cada integrante de la mesa de víctimas municipal, incluye diseño previo sujeto a aprobación de la Alcaldía	Unidad	\$150.000	\$160.000	\$130.000	\$146.666
AMBIENTACION						
13	"ENTRE MEMORIAS Y ESPERANZA" Decoración de espacio con globos, luces tono cálido, flores color azul cielo. Arreglo de mesa tipo banquete vestida con mantel en satén color blanco y sillas vestidas con listones color azul claro, centros de mesas (incluye portarretratos) Luces: Guiraldas de luces cálidas tipo navidad.	Unidad	\$4.000.000	\$3.500.000	\$3.000.000	\$3.500.000

14	Diseño de galería fotográfica digital para el acto simbólico de reconocimiento al liderazgo a las víctimas del conflicto armado "ROSTROS, MEMORIAS Y LIDERAZGOS"	Unidad	\$1.500.000	\$1.200.000	\$1.000.000	\$1.233.333
	MURALISMO					
15	Un mural con el concepto de "Juntos construimos paz" con elementos de distribución referentes al municipio de Rioblanco y su biodiversidad cultura y arte, con unas medidas de 3x2 metros.	Unidad	\$9.000.000	\$10.000.000	\$8.000.000	\$9.000.000
	PAPELERIA					
16	Paquete de silicona en barra delgada x 57 Unidades.	Unidad	\$32.000	\$33.000	\$32.000	\$32.333
17	Rollos de cinta de tela x 10 mts (colores rosa, celeste, blanco, amarillo, lila)	Unidad	\$10.000	\$11.000	\$10.000	\$10.333
18	Caja de marcadores permanentes de diferentes colores	Unidad	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000
19	Cinta de enmascarar gruesa	Unidad	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000
20	Pliegos de papel seda de colores 50x 70 cm	Unidad	\$500	\$500	\$500	\$500
21	Papel Kraft rollo de 20 metros x 100 cm de ancho	Unidad	\$20.000	\$21.000	\$20.000	\$20.333
22	Bolsas de papel de 2 libras paquete x 100 unidades.	Unidad	\$6.000	\$7.000	\$6.000	\$6.333
23	Pistola de silicona para barra delgada	Unidad	\$20.000	\$20.000	\$20.000	\$20.000
24	Cartulina Escolar de colores 1/8 de pliego paquetes x 20 unidades	Unidad	\$12.000	\$12.000	\$12.000	\$12.000

Así mismo se realizaron consultas en la página del portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para determinar los posibles oferentes que pueden participar en este tipo de procesos, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presupuesto y el plazo fueran similares al del presente proceso de selección.



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Año	Objeto	Modalidad	No. Proceso	Plazo	Valor
2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA, A TRAVÉS DE UNA AGENDA CULTURAL Y SOCIAL ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO FEMENINO	Contratación de mínima cuantía	MC-016-2026	20 días	\$49,025,340
2026	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN ARAS DE EXALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES AUTOCTONAS DE LA VEREDA TOTARCO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA".	Contratación de mínima cuantía	MC-046-2026	8 días	\$49,000,000

8.1. Generales

- 8.1.1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato conforme a lo establecido en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la oferta presentada por el contratista, en los términos y plazos establecidos.
- 8.1.2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor.
- 8.1.3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar al contrato.
- 8.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 8.1.5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8.1.6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrado para el desarrollo o con objeto del contrato.
- 8.1.7. Radicar las facturas o documento equivalente dentro de los plazos convenidos, según corresponda.
- 8.1.8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, con dicha no superior a un (1) mes.
- 8.1.9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio para la ejecución del contrato.
- 8.1.10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.2. Específicas del contratista

- 8.2.1. Prestar los servicios requeridos por el Municipio de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- 8.2.2. Suministrar los elementos contratados de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- 8.2.3. El contratista deberá garantizar las condiciones de salubridad y bioseguridad al momento de suministrar los alimentos.
- 8.2.4. Garantizar que los alimentos suministrados se encuentran en buen estado y condiciones óptimas para ser ingeridos.
- 8.2.5. Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.
- 8.2.6. Disponer de recurso humano calificado, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
- 8.2.7. El contratista deberá correr con los gastos que se generen por eventualidades y/o transporte que se llegaren a presentar en la ejecución del contrato.
- 8.2.8. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, ficha técnica de productos, obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de la adquisición de los productos requeridos por el ente de control, para lo cual el contratista empleara todos sus recursos técnicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- 8.2.9. El contratista deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento del contrato dentro del plazo pactado.
- 8.2.10. El contratista deberá presentar, al finalizar la ejecución del contrato, certificado o constancia de satisfacción la Secretaría General y de Gobierno, de lo contratado.
- 8.2.11. El contratista deberá adjuntar registro fotográfico de la actividad contractual, en la que se logre evidenciar el día y hora de la misma.
- 8.2.12. El contratista deberá dar aviso al supervisor del contrato si se presentan problemas o eventualidades dentro de la ejecución del contrato.
- 8.2.13. Las demás que desprendan de la naturaleza del contrato.

8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 8.3.1. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
- 8.3.2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 8.3.3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 8.3.4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información o asistencia que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 8.3.5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para participar en este proceso de selección las personas naturales o jurídicas, consorcios y unión temporal, deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos.

9.1. Documentos Jurídicos

- **Persona Natural**

- ✓ Registro matricula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.
- ✓ Copia de la tarjeta militar para hombres menores de 50 años. (Si Aplica).
- ✓ Certificación Bancaria expedición no mayor a 3 meses.

- **Persona Jurídica**

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, social con el objeto contractual, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación
- ✓ Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados, mediante acreditación expedida por el revisor fiscal (si está obligado) o del representante legal y adicionalmente deberá aportar la planilla integrada de autoliquidación de aportes (PILA), para acreditar los pagos de la totalidad de sus empleados.
- ✓ El oferente deberá acreditar un periodo mínimo de constitución no menor a 1 año ejerciendo la actividad económica según registro mercantil.
- ✓ Certificación bancaria expedición no mayor a 3 meses.

9.2. Experiencia Mínima Requerida

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará a través de la ejecución de mínimo DOS (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.

Se considera válida la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva Acta de Liquidación, suscritas por el contratante, donde se pueda constatar el cumplimiento del proponente al objeto contratado, así mismo se hace exigible por parte de la entidad convocante que los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia habilitante cumplan con las siguientes formalidades:

- ✓ Se encuentren terminados y liquidados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- ✓ Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.

- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ Plazo de contrato incluyendo prorrogas.

La (s) certificación (s) expedida (s) por la(s) entidad (s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. (Ver Anexo 1).

11. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies, para el proceso en particular no se solicitará garantías.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**.

Dado en el Municipio de Rio Blanco, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		10/09/2026
Revisado por:	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada Oficina de Contratación		10/09/2026
Proyectado por:	Nehfer Jeir Bonilla Ramírez	Contratista		10/09/2026